



*Provincia de Santa Fe*  
*Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado*  
*Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas*

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional ", 3 de diciembre de 2016.-

En la ciudad de Santa Fe, a los 3 días del mes de diciembre de 2016 y en dependencias de la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas, siendo las 12 hs, en audiencia prefijada reunidos ante el Secretario de Regiones, Municipios y Comunas, Dr. Carlos Torres y el Director Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo, Dr. Mario Alberto Gaggioli, comparecen los representantes paritarios de Intendentes y Presidentes Comunales y la representación de la FESTRAM. Abierto el acto y luego de un intercambio de opiniones, las partes alcanzan el acuerdo cuyos extremos se transcriben a continuación:

- 1- Se acuerda abonar una suma fija, no remunerativa no bonificable por única vez de 2800 pesos en concepto de compensación salarial, a todos los agentes municipales y comunales activos. Esta será abonada en dos cuotas iguales, la primera de ellas en Diciembre de 2016 y la segunda hasta el 20 de Enero de 2017, sin perjuicio de los acuerdos superadores que pudieran celebrarse en cada jurisdicción.
  - 2- Se acuerda abonar una suma fija, por única vez , no remunerativa, no bonificable, a jubilados y pensionados, de acuerdo a lo que se establezca en el régimen previsional de cada jurisdicción.
  - 3- Los representantes de municipios y comunas garantizan la conformación de la comisión paritaria para el año 2017 y el inicio de las reuniones de discusión de la política salarial a partir del mes de enero de ese año.
  - 4- Las partes acuerdan trabajar de manera conjunta con el objetivo de instrumentar la actualización de los montos de las asignaciones familiares a la mayor brevedad posible.
  - 5- Las partes, atento el acuerdo alcanzado, dan por superado el conflicto.
  - 6- Se ratifica la reunión de la Comisión Técnica a celebrarse en el marco del Ministerio de Trabajo el día 12 de Diciembre del corriente año.
- Con lo que no siendo para más, siendo las 15,30 horas se da por finalizado el acto, firmandose para constancia.-